

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

06 DE 05 FEB. 1982

" POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELE -BRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIO-CESIS DE CALI " (Seguros Patria).



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº.



DE 197

(0 5 FEB. 1982)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI " (Seguros Patria).

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 197, Ordinal 70. y la Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO:

Que la Arquidiócesis de Cali en desarrollo de su programa Centros Parroquiales ha construído varias concentraciones múltiples dentro de su jurisdicción;

Que la Alcaldía de Cali viene desarrollando el programa Centros de Servicios Comunitarios en barrios de la ciudad y ha destinado lotes de terreno para que la Arquidiócesis construya un Centro - Múltiple en el barrio;

Que la Arquidiócesis de Cali solicito a la Junta de Planeación Municipal se cediera en comodato áreas de terrenos que ocuparán los distintos centros múltiples en la ciudad,

ACTIERDA.

ARTICULO 10. - Autorízase al señor Alcaide, para que a nombre del Municipio de Cali, celebre con la Arquidiócesis de Cali un contrato de comodato por un lapso de cien - cuenta (50) años, sobre un área de 400 M², en la extensión de terreno de propiedad del Municipio de Cali, ubicada en el barrio Seguros Patria, con los siguientes linderos:

NORTE: Carrera 62 C en longitud de 16.00 metros a una distancia de 11.00 metros del lote -

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A L'ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI " (Seguros Patria).

No. 9 de la manzana H.

SUR:

Lindero con zona verde de propiedad del -Municipio de Cali, a una distancia de 11.00 metros del lote No. 1 de la manzana K.

ESTE:

Lindero con zona verde de propiedad del - Municipio de Cali, en longitud de 25.00 me tros, línea recta a una distancia de 19.00 metros del lote No. 1 manzana K.

OESTE:

Lindero con zona verde de propiedad del - Municipio de Cali, en longitud de 25.00 me tros, en línea recta a una distancia de - 15.00 metros del lote No. 9 de la manzana H.

PARAGRAFO. - El Presidente de la Junta Comunal de la Urbanización Seguros Patria, formará parte con voz y voto del orga nismo director del Centro Múltiple de la Arquidiócesis
que allí se construya.

ARTICULO 20. Si en el curso de dos (2) años, contados a partir de la firma del respectivo contrato, no se hubiere iniciado la construcción de un Centro Múltiple de la Arquidiócesis o se le diere uso diferente, el contrato se disolverá de ipso-facto.

ARTIGULO 30. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiún (21) día del mes de Enero de - Mil novecientos ochenta y dos (1.982).

EL PRESIDENTE.

ALVAROWEJIA LOPE

PRESIDENCIA

-3-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIOCESIS DE CALI " (Seguros Patria).

EL SECRETARIO,

FREDDY JARAMILLO GALVIS

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno - de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 6 de Abril de 1.981; Segundo debate en la sesión del 20 de Enero de 1.982 y Tercer debate en la sesión del 21 de - Enero de 1.982.

FREDDY JARAMILLO CALVIS

SECRETARIA

mgý.

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcaldo, el angerio ACUERDO LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO ALCALDIA 0 5 FEB. 1982 Cali, EJECUERSE Publiquese MUNCIPIO DE CALI ALFREDO DOMÍ BORRERO ALCALDE DE CALT HUMBERTO BEJARANO SECRETARIO_DE-GOBIERNO-MUNICIPAL ARTURO . SECRETARIO DE HACTENDA MUNICIPAL FRANCISCO ANTONIO TAFUR BARREIRO SECRETARIO DE EDECACION, CULTURA Y RECREACION BECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA LUIS FERNANDO RAMIREZ BUENAVENTURA SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL espinosa de simenez SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE JAZME HERNAN CORPEA OREJUELA SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA 0 5 FEB. 1982 C/a11,

En la fecha fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 06

humberto bejarano sandovaj SECRETARIO DE GOSIERNO MUNICIPAL